

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



CONOZCAMOS DE LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO DISCIPLINARIO



PRINCIPIOS DEL DERECHO DISCIPLINARIO

Son aquellos fundamentos que rigen el trámite de las investigaciones disciplinarias.

Se encuentran consagrados en los artículos 1 al 22 de la ley 1952 de 2019.

Algunos de estos son:



Legalidad



Derecho a la defensa



Culpabilidad



Igualdad



Favorabilidad



Congruencia



Dignidad Humana



¡Conoce 4 muy importantes!



Legalidad

Nadie puede ser sancionado por faltas o conductas que no estén en la ley (Art. 29 Constitución Pol.)



Derecho a la defensa

El implicado cuenta con la garantía de ejercer su derecho de defensa material, igualmente puede solicitar la designación de un abogado o un defensor de oficio.



Culpabilidad

Al servidor público se le investigará por acción u omisión, a título de culpa o dolo. Se espera del servidor público obre como una persona razonable y sensata – Nivel de Cuidado – Modelo – Un buen padre de familia.



Congruencia

El investigado no podrá ser declarado responsable por hechos ni faltas disciplinarias que no consten en el pliego de cargos, sin perjuicio de la posibilidad e su variación

